



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de Juez de Paz Titular de este Municipio.

Se abre un plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar este cargo, presente instancia en el Ayuntamiento, donde se les informará de las condiciones requeridas y demás aspectos relacionados con este cargo.

En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el pleno del Ayuntamiento elegirá libremente al Juez de Paz Titular de este Municipio, comunicándolo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Quintana Redonda, 29 de octubre de 2012.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2473

BOPSO-128-09112012